



INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

EL CONTADERO

NTT. 814.006.658-6

CODIGO DANE 252210000096

Resolución 1713 del 22 de junio de 2007

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. IMC-002 DE 2025

El Contadero (N), 28 de noviembre de 2025

Señor(es):

LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS

C.C 87247284

Dirección: Mz c a 3BRR AQUINE ALTO II

Correo Electrónico: eduardopalacios01@gmail.com

Asunto: COMUNICADO DE ACEPTACION IMC-002-2025.

Respetado Señor,

Mediante el presente escrito, la Institución Educativa Las Delicias representada por **CARLOS HERNANDO ANDRADE RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No.98.325.760 de Tangua (N) en su condición de Rector, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que la propuesta presentada por: **LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 87247284 de La Cruz (N), dentro de la invitación pública de la referencia, ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación exigidos en la convocatoria pública y, por tanto, es ACEPTADA expresa e incondicionalmente mediante esta comunicación.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal d que expresa: "La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal", y el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que estipula: "La oferta y su aceptación constituyen el contrato" a continuación, nos permitimos detallar el contenido de las cláusulas contractuales, de acuerdo a la oferta por Usted presentada y aceptada, la cual constituye el contrato celebrado:

1. **DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS HERNANDO ANDRADE RODRIGUEZ**, identificado con C.C. 98.325.760 No. de Tangua (N), en su condición de rector de la Institución Educativa Las Delicias.
1. **CONTRATISTA: LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 87247284 de La Cruz (N)
2. **OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO SAGRADO CORAZON DE JESUS EL JUNCAL, CENTRO EDUCATIVO LA PROVIDENCIA Y INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS DELICIAS, DEL MUNICIPIO DE EL CONTADERO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**



INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

EL CONTADERO

NTT. 814.006.658-6

CODIGO DANE 252210000096

Resolución 1713 del 22 de junio de 2007

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Clase: Servicios de apoyo para la construcción
72121100	Clase: Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
81101500	Clase: Ingeniería civil y arquitectura

4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas exigidas:

LAS DELICIAS - BAÑOS PRIMARIA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
2,00	ACERO		
2,02	ACERO DE REFEURZO PDR 60	KG	138,43
4,00	MAMPOSTERIA		
4,01	MURO EN LADRILLO TOLETE PRENSADO e = 12CM	M2	9,50
5,00	PREFABRICADOS EN CONCRETO Y OTROS		
5,01	CONCRETO 3000 PSI	M	1,30
8,00	PAÑETES		
8,02	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4 INCLUYE FILOS	M2	18,93
9,00	PISOS		
9,04	ENCHAPE DE PISO DE BAÑO ANTIDESLIZANTE	ML	2,67
12,00	ENCHAPES		
12,01	ENCHAPE PARED 20 x 20 - ALFA LISO O EQUIVALENTE	M2	10,93
13,00	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
13,04	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO PARA CONEXION 0 5/8" REF 21-AA-8860 MANCESA 6 SIMILAR + KIT VALVULA DE DESCARGA ANTIVANDALICA ALTA PRESION PARA URINAL CONEXION 0 3/4" 6 1/2", 21-M-950 DOCOL 6 SIMILAR.	UN	1,00
13,06	SANITARIO INFANTIL MANCESA 0 SIMILAR + GRIFERIA (SUMINISTRO E INSTALACION).	UN	1,00



INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

EL CONTADERO

NTT. 814.006.658-6

CODIGO DANE 252210000096

Resolución 1713 del 22 de junio de 2007

LAS DELICIAS - BAÑOS BACHILLERATO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
1,00	PRELIMINARES		
1,02	DEMOLICIONES VARIAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA	M3	1,32
1,03	DEMOLICION DE ENCHAPES CERAMICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	72,17
1,06	DESMONTE VENTANAS O PUERTAS METALICAS (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	1,88
1,09	DESMONTE DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA	M2	49,35
1,10	DESMONTE PUERTAS EN MADERA	M2	2,60
1,11	RETIRO REPELLO EXISTENTE	M2	15,98
4,00	MAMPOSTERIA		
4,01	MURO EN LADRILLO TOLETE PRENSADO e = 12CM	M2	16,22
5,00	PREFABRICADOS EN CONCRETO Y OTROS		
5,01	CONCRETO 3000 PSI	M3	0,76
6,00	INSTALACION HIDRAULICA SANITARIA Y DE GAS		
6,01	RED SUMINISTRO PVCP DE 1/2" (INC. ACCESORIOS)	M	8,00
6,02	REGISTRO P/D RED WHITE O 1/2" ó EQUIVALENTE	UN	6,00
6,03	GRIFO GERFOR DE 1/2"	UN	1,00
6,04	LLAVE DE PASO DE 1/2"	UN	1,00
6,05	RED SUMINISTRO PVC DE 2" (INC. ACCESORIOS)	M	22,00
6,06	REJILLA PLASTICO DE PISO DE 2"	UN	2,00
6,08	TUBERIA PVC SANITARIA LIVIANA 3" (INC. ACCESORIOS)	ML	14,10
6,09	LLAVE PARA LAVAPLATOS (DOBLE LLAVE)	UN	1,00
6,10	ACCESORIOS PARA DESAGÜE LAVAPLATOS	UN	1,00
6,11	TUBERIA PVC SANITARIA 4" (INC. ACCESORIOS)	ML	6,00
6,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 6" (INC. ACCESORIOS)	ML	90,00
7,00	INSTALACION ELECTRICA, TELEFONICA Y COMUNICACIONES		
7,01	MANTENIMIENTO CAMARAS	GLB	1,00



INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

EL CONTADERO

NTT. 814.006.658-6

CODIGO DANE 252210000096

Resolución 1713 del 22 de junio de 2007

7,03	MANTENIMIENTO INSTALACION ELECTRICA	GLB	1,00
8,00	PAÑETES		
8,02	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4 INCLUYE FILOS	M2	122,04
8,04	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA PARED	M2	15,98
9,00	PISOS		
9,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INC. FRAGUA)	M2	15,35
9,05	PAÑETE LISO PARA NIVELACION PISO 1:5 (E=5cm)	M2	49,35
11,00	CARPINTERIA METALICA		
11,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS	M2	3,23
11,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA METALICA	M2	0,80
11,10	SUMINISTRO E INSTALACION LAMINA PARA DIVISION ORINAL	M2	0,72
11,11	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA METALICA (0.9X2.0)	UN	2,00
11,13	PERFIL C Negro 220X80 ESP 1.20 mm (L=6m)	UN	1,00
12,00	ENCHAPES		
12,01	ENCHAPE PARED 20 x 20 - ALFA LISO O EQUIVALENTE	M2	69,85
13,00	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
13,01	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	2,00
13,03	LAVAMANOS BLANCO ACUACER CON GRIFERIA (SUM E INSTALACION)	UN	3,00
13,04	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO PARA CONEXION 0 5/8" REF 21-AA-8860 MANCESA 6 SIMILAR + KIT VALVULA DE DESCARGA ANTIVANDALICA ALTA PRESION PARA URINAL CONEXION 0 3/4" 6 1/2", 21-M-950 DOCOL 6 SIMILAR.	UN	1,00
13,05	SANITARIO DE TANQUE ACUARIO + ACCESORIOS (SUMINISTRO E INSTALACION).	UN	1,00
13,10	ORINAL GRANDE DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO PARA CONEXION 0 5/8" REF 21-AA-8860 MANCESA 6 SIMILAR + KIT VALVULA DE DESCARGA ANTIVANDALICA ALTA PRESION PARA URINAL CONEXION 0 3/4" 6 1/2", 21-M-950 DOCOL 6 SIMILAR.	UN	1,00



INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

EL CONTADERO

NTT. 814.006.658-6

CODIGO DANE 252210000096

Resolución 1713 del 22 de junio de 2007

15,00	PINTURA		
15,01	PINTURA EN VINILO TIPO 1 S/PAÑETE - 2 MANOS	M2	86,43
16,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALES	ML	17,50
16,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION BAJANTE - CANAL	UND	3,00
EL JUNCAL - PARQUE			
ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
5,00	PREFABRICADOS EN CONCRETO Y OTROS		
5,01	CONCRETO 3000 PSI PARA MESON (ancho=0.60)	M	2,06
6,00	INSTALACION HIDRAULICA SANITARIA Y DE GAS		
6,01	RED SUMINISTRO PVCP DE 1/2" (INC. ACCESORIOS)	M	7,00
6,02	REGISTRO P/D RED WHITE 0 1/2" ó EQUIVALENTE	UN	3,00
7,00	INSTALACION ELECTRICA, TELEFONICA Y COMUNICACIONES		
7,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT ALARMA CASA. 4G + WIFI APP TUYA SMART + SIRENA GRANDE	GLB	1,00
7,03	MANTENIMIENTO INSTALACION ELECTRICA	GLB	1,00
7,08	LAMPARA DE INCRUSTAR (INC. INSTALACION + ACCESORIOS PARA INSTALACION)	UND	2,00
7,09	TOMACORRIENTE DOBLE GFCI	UND	1,00
7,10	CABLE DE COBRE No. 10	ML	14,00
7,11	CURVA CONDUIT 90x1/2"	UND	4,00
7,12	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1,00
11,00	CARPINTERIA METALICA		
11,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA LAMINA C.R. C18 (ANTIC - ESMALTE)	M2	2,26
11,02	VENTANA EN LAMINA C.R. CAL. 20 TIPO PERSIANA PARA VENTILACION (ANTIC ESMALTE)	M2	0,45
11,03	TUBO RECTANGULAR METALICO 76*38*1.1MM	ML	4,20
11,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO DE 4MM	M2	1,59
11,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS	M2	1,26



INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

EL CONTADERO

NTT. 814.006.658-6

CODIGO DANE 252210000096

Resolución 1713 del 22 de junio de 2007

11,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA METALICA	M2	0,45
12,00	ENCHAPES		
12,01	ENCHAPE PARED 20 x 20 - ALFA LISO O EQUIVALENTE	M2	21,64
14,00	CIELOS RASOS Y DIVISIONES		
14,01	CIELO RASO PLANO PVC INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION, PERFILERIA	M3	9,88
14,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES PARA BAÑOS EN LAMINA CALIBRE 18 (INC PINTURA HORNO)	M2	0,91
15,00	PINTURA		
15,01	PINTURA EN VINILO TIPO 1 S/PAÑETE - 2 MANOS	M2	68,10
16,00	VARIOS		
16,04	ASEO GENERAL	UND	3,00
16,09	PARQUE INFANTIL PLASTICO PARA EXTERIOR	UND	1,00

EL JUNCAL - BAÑOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
1,00	PRELIMINARES		
1,03	DEMOLICION DE ENCHAPES CERAMICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	5,45
1,04	DEMOLICION DE ORINAL O LAVAMANOS CORRIDO (INC. RETIRO DE SOBR.)	M	3,63
1,05	DEMOLICION APARATOS SANITARIOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	UN	1,00
2,00	ACERO		
2,01	MALLA ELECTROSOLDADA ESTANDAR	KG	1,60
3,00	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS		
3,02	TUBERIA PVC SANITARIA DE 3" (induye atraque en concreto)	M	2,50
3,03	PUNTO DESAGUE PVC 0 3" - 0 4"	UN	2,00
4,00	MAMPOSTERIA		
4,01	MURO EN LADRILLO TOLETE PRENSADO e = 12CM	M2	1,60
9,00	PISOS		



INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

EL CONTADERO

NTT. 814.006.658-6

CODIGO DANE 252210000096

Resolución 1713 del 22 de junio de 2007

9,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INC. FRAGUA)	M2	4,75
9,04	ENCHAPE DE PISO DE BAÑO ANTIDESLIZANTE	ML	8,44
13,00	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
13,01	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	1,00
13,03	LAVAMANOS BLANCO ACUACER CON GRIFERIA (SUM E INSTALACION)	UN	3,00
13,04	ORINAL MEDIANO DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO PARA CONEXION 0 5/8" REF 21-AA-8860 MANCESA 6 SIMILAR + KIT VALVULA DE DESCARGA ANTIVANDALICA ALTA PRESION PARA URINAL CONEXION 0 3/4" 6 1/2", 21-M-950 DOCOL 6 SIMILAR.	UN	1,00
13,05	SANITARIO DE TANQUE ACUARIO + ACCESORIOS (SUMINISTRO E INSTALACION).	UN	3,00
13,07	REJILLA CON SOSCO 3 x 2" (SUM E INSTALACION)	UN	3,00

LA PROVIDENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
1,00	PRELIMINARES		
1,01	DEMOLICION CIELO RASO FALSO (INC, RETIRO DE SOBR.)	M2	25,46
1,02	DEMOLICIONES VARIAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA	M3	1,41
1,03	DEMOLICION DE ENCHAPES CERAMICOS (INC. RETIRO DE SOBR.)	M2	37,88
1,06	DESMONTE VENTANAS O PUERTAS METALICAS (INC. RETIRO DE SOBRANTES)	M2	1,45
1,08	DEMOLICION AFINADOS DE PISO E=5 cm (INCLUYE CARGUE, RETIRO, DISPOSICION DE ESCOMBROS)	M2	29,72
2,00	ACERO		
2,01	MALLA ELECTROSOLDADA ESTANDAR	KG	3,70
4,00	MAMPOSTERIA		
4,01	MURO EN LADRILLO TOLETE PRENSADO e = 12CM	M2	0,80
5,00	PREFABRICADOS EN CONCRETO Y OTROS		



INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

EL CONTADERO

NTT. 814.006.658-6

CODIGO DANE 252210000096

Resolución 1713 del 22 de junio de 2007

5,01	CONCRETO 3000 PSI PARA MESON (ancho=0.60)	M	6,00
6,00	INSTALACION HIDRAULICA SANITARIA Y DE GAS		
6,01	RED SUMINISTRO PVCP DE 1/2" (INC. ACCESORIOS)	M	4,00
6,11	TUBERIA PVC SANITARIA DE 4" (incluye accesorios)	ML	3,00
7,00	INSTALACION ELECTRICA, TELEFONICA Y COMUNICACIONES		
7,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT ALARMA CASA. 4G + WIFI APP TUYA SMART + SIRENA GRANDE	GLB	1,00
7,04	CABLE ACOMETIDA PRINCIPAL	M	20,00
7,05	CABLE DE COBRE No. 8	M	80,00
7,06	CAJA DE BREAKERS	UND	1,00
9,00	PISOS		
9,01	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	29,49
9,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA 33 X 33 (INC. FRAGUA)	M2	56,37
9,03	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.12 m	M2	1,85
9,04	ENCHAPE DE PISO DE BAÑO ANTIDESLIZANTE	ML	9,24
11,00	CARPINTERIA METALICA		
11,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO DE 4MM	M2	0,77
11,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS	M2	2,30
11,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA METALICA	M2	3,69
11,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTEPECHO	M2	3,69
11,11	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA METALICA (0.9X2.0)	UND	1,00
12,00	ENCHAPES		
12,01	ENCHAPE PARED 20 x 20 - ALFA LISO O EQUIVALENTE	M2	16,65
12,02	ENCHAPE MESONES B = 60 Cm. - CERAMICA 20 x 20	M	6,44
12,03	PERFILES PARA CERAMICA DE MESON	ML	11,50
13,00	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		



INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

EL CONTADERO

NTT. 814.006.658-6

CODIGO DANE 252210000096

Resolución 1713 del 22 de junio de 2007

13,02	GRIFERIA LAVAPLATOS PRISMA SOBREPONER (SUM E INSTALACION)	UN	1,00
13,03	LAVAMANOS BLANCO ACUACER CON GRIFERIA (SUM E INSTALACION)	UN	2,00
13,05	SANITARIO DE TANQUE ACUARIO + ACCESORIOS (SUMINISTRO E INSTALACION).	UN	2,00
13,07	REJILLA CON SOSCO 3 x 2" (SUM E INSTALACION)	UN	1,00
13,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS	UN	1,00
13,10	ORINAL GRANDE DE COLGAR INSTITUCIONAL COLOR BLANCO PARA CONEXION 0 5/8" REF 21-AA-8860 MANCESA 6 SIMILAR + KIT VALVULA DE DESCARGA ANTIVANDALICA ALTA PRESION PARA URINAL CONEXION 0 3/4" 6 1/2", 21-M-950 DOCOL 6 SIMILAR.	UN	1,00
14,00	CIELOS RASOS Y DIVISIONES		
14,01	CIELO RASO PLANO PVC INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION, PERFLERIA	M3	25,46

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las establecidas en las especificaciones técnicas y en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá:

Además de las establecidas en las especificaciones técnicas y en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá:

1. Ejecutar la obra objeto del contrato conforme a los planos, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra, cronograma y demás documentos contractuales aprobados por el supervisor o interventor designado por la entidad contratante.
2. Entregar e instalar todos los materiales, insumos y elementos contemplados en el cuadro de cantidades y especificaciones técnicas dentro del plazo, condiciones y cantidades establecidas, garantizando su calidad y durabilidad, previa aprobación del supervisor.
3. Garantizar que el personal asignado para la ejecución de la obra cuente con la formación, experiencia y competencias necesarias, asegurando el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad aplicables.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad industrial y la salud de los trabajadores durante la ejecución de la obra, conforme a lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015).



INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

EL CONTADERO

NTT. 814.006.658-6

CODIGO DANE 252210000096

Resolución 1713 del 22 de junio de 2007

5. Informar de manera inmediata al supervisor o interventor cualquier anomalía, imprevisto, situación técnica o administrativa que pueda afectar la correcta ejecución del contrato o la calidad de la obra.
6. Mantener indemne a la Institución Educativa Las Delicias frente a cualquier reclamación, daño o perjuicio ocasionado a terceros con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato.
7. Garantizar la mano de obra calificada y no calificada para la ejecución de la obra en cada uno de los lugares designados.
8. Presentar informes periódicos de avance físico y financiero de la obra al supervisor del contrato, detallando las actividades ejecutadas, cantidades de obra, materiales utilizados y personal empleado.
9. Constituir y mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato y el término de estabilidad de la obra, las garantías exigidas por la entidad (cumplimiento, calidad, estabilidad, salarios y prestaciones, entre otras), así como las modificaciones derivadas de adiciones o prórrogas.
10. Asumir los costos relacionados con la legalización del contrato, incluyendo pólizas, estampillas, impuestos, publicación en el SECOP y demás erogaciones necesarias para su perfeccionamiento y ejecución.
11. Cumplir con todas las obligaciones tributarias, laborales y parafiscales derivadas del contrato. Las deducciones correspondientes a retención en la fuente, IVA, estampillas e impuestos serán descontadas directamente por la entidad contratante.
12. Cumplir con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y normas concordantes respecto a la afiliación y pago oportuno de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, acreditando mensualmente las planillas de pago correspondientes.
13. Entregar la obra terminada, limpia y en condiciones óptimas de funcionamiento, conforme a las especificaciones técnicas, y suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción con el supervisor.
14. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual
15. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993

b. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

En virtud del contrato LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS, se obliga a:

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

EL CONTADERO

NTT. 814.006.658-6

CODIGO DANE 252210000096

Resolución 1713 del 22 de junio de 2007

7. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
11. Ejercer la supervisión general del contrato.

6. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato será de UN (01) mes, a partir del comunicado de aceptación, la expedición del registro presupuestal, aprobación de las pólizas si las hubiere y la suscripción del acta de inicio;

7. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor de la presente oferta es por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$94.276.320,34) M/CTE** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS garantiza la celebración del contrato, con la siguiente imputación presupuestal: Certificado de disponibilidad presupuestal número 2025002 de fecha 27 de octubre de 2025.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DE CDP	VALOR	IDENTIFICACION
2025002	27 de octubre de 2025	\$114.198.835	999999999999-0

9. FORMA DE PAGO:

A) **ANTICIPO:** Por el valor del cincuenta por ciento (40%) del total del contrato en calidad de anticipo, previa la legalización del contrato, la constitución de garantías exigidas por la ley, suscripción del acta de inicio y aprobación por parte del Supervisor del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

EL CONTADERO

NTT. 814.006.658-6

CODIGO DANE 252210000096

Resolución 1713 del 22 de junio de 2007

- B) PAGO FINAL:** El 60% restante del contrato se pagará una vez demostrado el cumplimiento total del objeto contractual y acta de recibo a satisfacción aprobada por la supervisión; previa entrega del respectivo informe técnico a la supervisión.

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y además lo siguiente:

- Recepción a satisfacción de los servicios por la INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
- Que se ejecuten los trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte de LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5º.- La Institución Educativa Las Delicias no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra. **PARÁGRAFO 6º.-** Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. SUPERVISIÓN



INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

EL CONTADERO

NIT. 814.006.658-6

CODIGO DANE 252210000096

Resolución 1713 del 22 de junio de 2007

LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS, ejercerá la supervisión del contrato a través del **CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS**, quien, para ejercer la vigilancia y supervisión necesaria y requerida, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio, de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.

- Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- Comprobar que los bienes entregados por el contratista cumplan con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas.
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Informar a la asesor o asesora jurídica cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente.
- Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del contrato.

11. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista una vez realizado el comunicado de aceptación deberá presentar garantía de cumplimiento en original la cual requerirá la aprobación de la institución. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS - EL CONTADADERO - NARIÑO NIT: 814006658-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones legales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato



INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

EL CONTADERO

NIT. 814.006.658-6

CODIGO DANE 252210000096

Resolución 1713 del 22 de junio de 2007

Característica	Condición		
	laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Calidad del servicio.	Vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del Anticipo	Cien por ciento (100 %) de la suma establecida como Anticipo.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En caso de tratarse de consorcio o unión temporal la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del mismo.



INSTITUCION EDUCATIVA LAS DELICIAS

EL CONTADERO

NTT. 814.006.658-6

CODIGO DANE 252210000096

Resolución 1713 del 22 de junio de 2007

Dado en el Contadero, a los veintiocho (28) días de noviembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO

**POR EL CONTRATISTA
FIRMA DE ACEPTACIÓN**

CARLOS HERNANDO ANDRADE RODRIGUEZ
RECTOR

LUIS EDUARDO PALACIOS HOYOS
C.C 87247284
Contratista

